



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Secretaría Concejo Municipal

1

SESIÓN ORDINARIA 388-2015

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 02 de febrero del 2015, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Hilda María Barquero Vargas
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

1

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión N° 386-2015 del 26 de enero del 2015

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 386-2015 CELEBRADA EL LUNES 26 DE ENERO DEL 2015.

ARTÍCULO III: AUDIENCIA

1. MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas
Asunto: Presentación de la Directora Regional del MEP, ante el Concejo Municipal.

La señora Alejandra Gutiérrez – Directora Regional de Educación brinda un saludo cordial al Concejo Municipal y manifiesta que está a la orden para trabajar conjuntamente. Indica que le gusta la comunicación abierta y ella es de puertas abiertas. Viene con mucho entusiasmo a trabajar por Heredia y pueden contar con el apoyo de la Dirección Regional de Educación. Espera la coordinación con este Gobierno Local de la mejor manera.

La regidora Hilda Barquero señala que es un honor tenerla aquí y conocer más sobre temas de juntas. Indica que la semana cívica es un orgullo para Heredia de ahí que está segura, van a trabajar con mucha coordinación y esmero. Le dice: "Sea bienvenida y sabe que así como trabajaron de bien con don Gener Mora, anterior Director Regional, esperan trabajar con ella de igual forma."

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que esperan trabajar de la mano y coordinando para el tema de la sede de la Dirección Regional de Heredia. Considera que falta la participación de este gobierno local con el tema de la construcción de la sede, porque hay que cederlo al MEP pero se debe retomar este proyecto y queda en las manos de la Directora Regional la coordinación.

La señora Alejandra Gutiérrez Vargas indica que es una necesidad muy grande tener el edificio propio, de ahí que hay que revisar los planos, la electrificación y demás infraestructura porque es un tema que se debe coordinar. Apoya la idea del compañero Gerardo Badilla y en los próximos días estará solicitando a este Concejo una reunión para analizar el proyecto.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que es importante conocer el tema de juntas y saber porque se dan en algunas ocasiones situaciones que son de sumo cuidado. Hay que revisar estos temas porque hay Juntas que no liquidan y las escuelas y colegios entran en deterioro porque las partidas no se liquidan correctamente por las juntas y debe haber un proceso, por tanto debe haber un apoyo en ambos sentidos ya que son recursos públicos. Por otro lado cuesta encontrar miembros que quieran estar en las juntas. Le brinda las gracias por estar acá así como a las compañeras que la acompañan.

La Presidencia comenta que se ha hecho un esfuerzo por apoyar la educación costarricense y anualmente se destina más de un millón de dólares en el sistema educativo y alrededor de 120 millones de colones se dan para becas estudiantiles tanto a primaria como a secundaria. Por otro lado en Heredia hay un entusiasmo con respecto a la semana cívica, de ahí que el Concejo Municipal y la Municipalidad de Heredia se ponen a la orden para realizar una excelente coordinación por medio de sus comisiones, sea, comisión de becas, comisión de semana cívica, comisión de cultura entre otras. Agradece la presencia esta noche y espera que este sea el primero de muchos encuentros.

La señora Alejandra Gutiérrez agradece el espacio que se le ha brindado, para venir a presentarse y coordinar de la mejor forma.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer los incisos 6, 11 y 9 en primer lugar del artículo de la Correspondencia.

6. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Asesoría referente a denuncia presentada por Edwin Astua contra Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. N° 044.
11. Juan Rafael Mora Camacho
Asunto: Inconformidad con el proceder del Comité Cantonal de Deportes de como se eligió a los jugadores y jugadoras de baloncesto. N° 045

A fin de atender los incisos 6 y 11 del artículo de correspondencia la Licda. Ana Virginia Arce – Auditora Interna expone el informe AIM-AS-01-2015 sobre la Asesoría referente a denuncia presentada por el señor Edwin Astua contra la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. N° 044, el cual se transcribe literalmente y dice:

...

"Con base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que permite a la Auditoría Interna asesorar en materia de su competencia al jerarca del cual depende y la norma 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría se procede a emitir la presente asesoría con fundamento al traslados directos (oficio SCM-2669-2014 de fecha 08 de diciembre de 2014 y SCM-0097-2015 de fecha 19 de enero de 2015 ambos relativos a denuncias presentadas por varios padres de familia por situación que se presentó en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia por la no realización de eliminatoria para la disciplina de baloncesto en miras a los Juegos Deportivos Nacionales 2015.

En primera instancia con respecto al oficio SCM-0097-2015 es menester indicar que los padres de familia de las jugadores/as de la disciplina de baloncesto presentaron con fecha 06 de enero de 2015 ante la Sala Constitucional un recurso de amparo contra el Comité Cantonal de Deportes (Expediente N° 15-000216); el cual fue rechazado de plano el 09-01-2015 Voto N° 2015-368, no obstante aun no conocemos las razones del rechazo.

Ahora bien mediante oficio AIM-02-2015 de fecha 06 de enero de 2015 se le informó a ese Concejo Municipal los antecedentes del caso investigados por esta Auditoría Interna y además se indicó que se procedió a solicitar criterio jurídico al abogado de la Auditoría Interna, por cuanto después de analizado el Reglamento General de competición y disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales acordado por el Instituto Costarricense del Deportes y la Recreación en Sesión Ordinaria N° 919 celebrada el 26 de setiembre de 2014 surgió la incertidumbre de si era **obligatorio o potestativo** para los Comités llevar a cabo el proceso eliminatorio o presentar su propio equipo.

Así las cosas analizado el caso por el Lic. José Luis Rodríguez Jiménez emitió el criterio solicitado (Se adjunta copia), en el que concluye:

De conformidad con lo expuesto, concluye esta asesoría, que no existe normativa que otorgue al Comité de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Heredia, definir a los representantes deportivos a los Juegos Nacionales, sin concurso o competencia deportiva previa. Todo lo contrario, existe un deber inherente a dicho Comité de promover el mayor acceso posible al deporte, organizando los medios y la forma, para lo cual si cuenta con discrecionalidad suficiente.

Al ser un órgano adscrito a la Municipalidad, esa Corporación tiene la competencia, para controlar el actuar del Comité de Deportes, cuando se produzca desviación de sus fines, y en tal sentido la auditoría interna emitir advertencias o recomendaciones cuando así lo considere.

Como lo dispone el Tribunal Contencioso Administrativo, "*si por el principio de tutela administrativa, el Estado puede controlar la actividad de los entes para evitar la violación de las leyes y las reglas de una buena administración, con mayor razón un ente puede hacerlo con uno de sus órganos desconcentrados o adscritos. ... III.-Los comités cantonales de deportes y recreación son órganos adscritos que forman parte integral de la organización municipal de la cual dependen en gran medida física y financieramente, **por lo que no pueden escapar de las medidas de regulación, control y fiscalización necesarios para el buen manejo de la hacienda pública***". (Ver voto N° 146- 2006 dictado por esta misma sección del Tribunal a las diez horas cuarenta y cinco minutos del 4 de mayo del año que transcurre y reiterado en el voto N° 181-2006 de nueve horas treinta y cinco minutos del 26 de mayo del presente año). ..." (No. 79 -2007.-SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José, a las diez horas cuarenta minutos del veintitrés de febrero del dos mil siete.-)

Con fundamento en la presente asesoría acompañada del criterio del Lic. José Luis Rodríguez Jiménez Abogado de la Auditoría Interna que es parte fundamental de la misma, se da por atendida la consulta, con la finalidad de que ese Concejo Municipal adopte las medidas que

juzgue convenientes para instruir al Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Heredia para enderezar el procedimiento de eliminatorias de la disciplina de baloncesto para determinar cuál será el equipo que lo represente en los Juegos Deportivos Nacionales 2015.

Indica la señora Arce que tienen que enderezar el procedimiento.

La Presidencia comenta que los padres de familia pusieron un recurso de amparo y lo rechazaron, de ahí que desea saber porqué; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que lo rechazaron porque dicen que no es materia constitucional.

La señora Ana Virginia Arce señala que el Comité Cantonal no hizo eliminatorias y el ICODER dicta los reglamentos, pero ellos dicen que tienen un equipo y han invertido en dicho equipo, de manera que es él que los representara.

La Presidencia manifiesta que se debe instruir al Comité Cantonal de Deportes para que se proceda a realizar el procedimiento de convocatoria con base en el reglamento respectivo.

El regidor Walter Sánchez considera que se debe enviar copia del acuerdo que se tome esta noche al ICODER. Por otro lado le preocupa que haya sucedido lo mismo con otras disciplinas, de ahí que siente que van a tener que reunirse con el Comité para analizar y revisar todos los temas que han llegado a este Concejo y que por diversas situaciones han presentado algún tipo de anomalía.

La Presidencia señala que es importante tener una reunión con el Comité, sin embargo tiene conocimiento que se escogieron 10 comités para hacer una auditoría por parte de la Contraloría y salió favorecido el Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

El regidor Gerardo Badilla indica que este concejo debe revisar muy bien el nombramiento de los integrantes del Comité Cantonal y debe reconocer que este Comité no fue el mejor. Con el caso del comité es una mancha negra que se tiene y ojala se depure la selección de los integrantes del comité para no volver a tener esto.

Propone que se agregue al acuerdo: "se revisen el resto de disciplinas de tal forma que hayan cumplido el proceso del ICODER y pedir al comité que se abstengan de tomar decisiones al margen de la normativa que les aplica".

La regidora Hilda Barquero sugiere decirle y pedirle a los muchachos y muchachas que sigan participando, que no se desmotiven, porque desde acá se les da todo el apoyo. Los insta a que sigan adelante con la disciplina del deporte y que se sigan preparando.

La Presidencia manifiesta el apoyo del Concejo a los jóvenes y padres de familia. Además señala que la señora Auditora dice que el comité no está cumpliendo con el proceso de eliminatoria y se debe pedir que cumplan.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME AIM-AS-01-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, LAS INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ – ASESOR LEGAL DE LA AUDITORÍA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **RESOLVER EN PRIMER TÉRMINO QUE DADO EL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y EL INFORME DEL ASESOR LEGAL QUE RESPALDA LA AUDITORÍA INTERNA, INSTRUIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE PROCEDA A HACER LA CONVOCATORIA Y LA ELIMINATORIA EN LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN EL INFORME CONFORME AL REGLAMENTO.**
- b. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE ESTE ACUERDO SE ENVÍE EL DÍA DE MAÑANA, YA QUE SE ESTÁ CONTRA EL TIEMPO.**
- c. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE (ICODER).**
- d. **INSTRUIR AL COMITÉ PARA QUE EN CUANTO A SUS PROCEDIMIENTOS SE SIGA APEGANDO A LA NORMATIVA YA MENCIONADA Y ADEMÁS SOLICITAR A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA QUE REALICE UNA REVISIÓN DEL RESTO DE LAS DISCIPLINAS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. **MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal**
Asunto: Solicitud de autorización para contratar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el Cantón Central de Heredia. AMH-0086-2015. N° 075

El Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal, expone el documento PRMH-0668-2015, el cual se transcribe literalmente y dice:

ASUNTO: AUTORIZACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION POR EXCEPCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 2 BIS INCISO C) DE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y 138 DE SU REGLAMENTO A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

Le remito para conocimiento y del Concejo Municipal para que la presente solicitud se exima de trámite de Comisión y sea conocido y aprobado de inmediato para que esa Alcaldía Municipal gestione ante la Contraloría General de la República la solicitud correspondiente para realizar un proceso de contratación directa de acuerdo al artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el Cantón Central de Heredia, con el consorcio Lumar Investment S.A., Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y Recolectora Ambiental de Basura S.A. considerando lo siguiente:

1. Mediante resolución N° R-DCA-019-2015 del día 8 de enero de 2015 la Contraloría General de la República declaró parcialmente con lugar el recurso de apelación contra el acto de adjudicación dictado por el Concejo Municipal a favor del Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar.
2. En la mencionada resolución la Contraloría General solicita a esta Administración revisar las variables o criterios utilizados en el recurso de apelación presentado por WPP y EBI y valorizar la oferta adjudicataria tomando en cuenta únicamente todos los rubros que han sido considerados por la apelante en la prueba aportada en ocasión a ese recurso, y en caso de ser necesario, la Municipalidad podrá indagar con la empresa adjudicataria lo que estime pertinente a fin de contar con la información suficiente para analizar el precio ofertado, todo lo cual deberá quedar debidamente motivado y sustentado.
3. En virtud de lo anterior, el día de hoy nos hemos reunido los señores Enio Vargas Arrieta y Francisco Sánchez Gómez conjuntamente con las señoras Lorelly Marín Mena y Teresita Granados Villalobos para determinar el siguiente plan de acción:

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Estudio variables técnicas y variables financieras	20 febrero 2015	Teresita Granados Francisco Sánchez
Presentación a Contraloría General de estudio	24 febrero 2015	Enio Vargas
Plazo resolución CGR	24 marzo 2015	CGR
Formalización contractual	10 abril 2015	Enio Vargas
Aprobación interna del contrato	24 abril 2015	Asesoría Jurídica

Es importante indicar que el anterior cronograma se plantea en virtud que el estudio de variables resulte a favor de la empresa adjudicataria, caso contrario, se deberá considerar un nuevo acto de adjudicación a emitir por el Concejo Municipal el cuál podría ser sujeto de recurso de apelación y volver a caer sobre el mismo ciclo que actualmente está siendo sujeto este proceso de contratación.

4. Para los efectos es necesario señalar, que la Contraloría General de la República autorizó mediante oficio N° 13896 (DCA-3296) del día 10 de diciembre de 2014 a esta Municipalidad a realizar un procedimiento por excepción con el consorcio Tecoambiente-Rabsa-Lumar por un período de 2 meses, el cual se cumplirá el próximo 22 de febrero del año en curso.
5. Que de acuerdo al cronograma de actividades antes indicado no será posible coincidir la firmeza del contrato correspondiente para su ejecución a partir del día 22 de febrero de 2015 (fecha que se cumplirá el contrato vigente) por lo que esa Alcaldía debe recurrir a Contraloría General de la República para que se autorice a contratar por excepción directamente de acuerdo a los mismos términos establecidos mediante el proceso de contratación directa N°2013CD-000130-01 (los cuales se encuentran vigentes) con el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - a. Que el plazo del contrato será mínimo 4 meses o bien hasta que se adjudique en

firme el proceso de Licitación Pública N°2013LN-000002-01. Lo que suceda primero. Este plazo se plantea en el escenario que la oferta del Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar resulte inelegible.

- b. Que los fondos para hacer frente a la mencionada contratación son provenientes del Presupuesto Ordinario 2015 de conformidad con el numeral 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 9 de su Reglamento.

Por tanto en virtud de lo anterior se debe gestionar ante el Concejo Municipal de la siguiente manera:

1. Autorizar al Alcalde Municipal señor José Manuel Ulate Avendaño a presentar la solicitud de autorización en virtud del artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento virtud del artículo 132 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ante la Contraloría General de la República por excepción con el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar
2. Que el contrato a suscribir con dicho consorcio se exima de cualquier tipo de refrendo contralor o aprobación interna; quedando claro que se dejará constancia de todas las actuaciones del Municipio
3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a tener listo el acuerdo correspondiente a mas tardar el día 4 de febrero de 2015 considerando así el plazo requerido de la Contraloría General para emitir la autorización requerida antes del cumplimiento del plazo del contrato vigente.

Adjunto copia de los siguientes documentos:

- a. Artículo 2 bis.-*Autorizaciones* de la Ley de Contratación Administrativa
- b. Artículo 138.-*Contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República* del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- c. Oficio de autorización de la Contraloría General de la República N°13896 (DCA-3296)
- d. Resolución R-DCA-2015 de la Contraloría General de la República.

La Presidencia indica que hay que velar por este tema, el cual es de sumo cuidado y es preocupante y propone verlo con la Comisión de Gobierno y Administración para buscar una solución cuanto antes.

El señor Alcalde indica que el más preocupado es él, porque son muchas horas hombre y muchos recursos que se han destinado para responder y valorar cada gestión que presentan y cada respuesta a los recursos que envían. Agrega que copias van y vienen y revisiones se hacen todos los días, de manera que es un proceso muy desgastante y ya está muy preocupado por esta situación.

El Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal señala que se está pidiendo hacer un estudio de costos de Rabsa y a raíz de esta situación la funcionaria Teresita Granados se fue a hacer el recorrido con el camión de la basura y fueron hasta Miramar y se vinieron el mismo día para ver si cumplen con el cartel. La señorita Teresita Granados respondió sobre el centro de transferencias que cumple con permisos y está vigente al día de hoy. Hay que esperar el estudio de costos. El permiso se cumple el 22 de febrero y por eso el nuevo permiso es por 4 meses para tener respuesta total, porque esperan el estudio de la Municipalidad para determinar si los costos son ruinosos o no.

El regidor Walter Sánchez indica que han caído en un círculo vicioso y no comprende, por ejemplo: hay que hacer un estudio de costos a una empresa privada con recursos públicos, de ahí que hay que buscar algo para no seguir con eso. Señala que hay que resolver la situación cuanto antes, porque es un desgaste y no se puede seguir por tanto tiempo, hay que buscar una posibilidad de buscar solución. Considera que es buscar una solución con la misma Contraloría, porque es un derroche de recursos y es cansado. Además es un derroche de horas hombre amen, de la incertidumbre que esto significa. Reitera la necesidad de buscar una solución apegados a derecho, para no seguir en esto.

El Lic. Enio Vargas manifiesta que están buscando un estudio para ver que persiguen ellos con esa revisión que se pide.

La Presidencia indica que no juzgaría mal de la Contraloría, porque de repente la Contraloría buscó un asidero técnico en la apelación de esta gente y esto es para cuestionar la contratación, por eso le parece que lo más apropiado es buscar un acercamiento.

El regidor Gerardo Badilla explica que deben presentarse presupuestos detallados no referenciales, antes de entrar a licitar obras, de lo contrario no pueden licitar nada. No entiende a que se refieren con centro de transferencia, no conoce ese concepto.

El Lic. Enio Vargas señala que esos son aspectos de contenido del contratista. Ese centro lo utiliza RABSA para consolidar desechos y luego llevar a Miramar.

El regidor Gerardo Badilla indica que esta empresa entonces lo que tiene es como una especie de centro de acopio y luego contrata alguien para llevar los desechos hasta Miramar.

El Lic. Enio Vargas señala que ellos consolidan en contenedores y luego llevan a Miramar.

El regidor Rolando Salazar pregunta que si WPP ha sido multada porque no dio el resultado esperado y como es que la Contraloría acepta la apelación de ellos, sea, el reclamo que ellos.

La Presidencia indica que la Municipalidad fallo en esto, porque debió haber incluido en la lista negra; a lo que responde el Lic. Enio Vargas que si es cierto lo que se dice, pero es un proceso bastante largo y hay que llevar un proceso sumario y en realidad no se tenía el tiempo; de ahí que quedo abierto para que EBI pueda seguir participando.

La Presidencia señala que a la Municipalidad le ha ido bien con la Contraloría, pero revisando el cronograma le da la impresión que el mismo da para dos meses, y no hay una justificación para cuatro meses, por tanto le da temor que digan que no se puede para 4.

El Lic. Enio Vargas – Proveedor Municipal explica que el tiempo estipulado da para tres meses y el cuarto mes para aprobación interna y si el recurso da negativo, tendría que venir al Concejo, para hacer nuevamente.

La Presidencia indica que cuando se habla de términos, se debe poner cuanto es por tonelada y cuanto se va a contratar. -Pregunta si se debe hacer expresamente, o está en los términos anteriores-. Agrega que es sano que se detalle cada término y no que se deje en esos términos que se dice.

Le parece que estas contrataciones pequeñas se excluyen de refrendo interno y no ha sido objeto de revisión jurídica interna, por tanto considera que sería bueno y muy sano que la Asesoría y Gestión Jurídica revise todo lo que se ha hecho, porque se ha ido haciendo por pedacitos, pero una sola autorización sería muy grande y es bueno que se revise todo.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0086-2015 Y EL DOCUMENTO PRMH-0668-2015 SUSCRITO POR EL SEÑOR ENIO VARGAS ARRIETA – PROVEEDOR MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR LA PETICIÓN QUE HACE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A FIN DE HACER LA SOLICITUD RESPECTIVA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PROVEEDOR MUNICIPAL A LA HORA DE ENVIAR LA SOLICITUD A LA CONTRALORÍA HAGA UN DETALLE EXPLÍCITO DE CUALES SON LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE VA HACER LA CONTRATACIÓN, PARA QUE LA INFORMACIÓN VAYA DEBIDAMENTE DETALLADA AL ENTE CONTRALOR.
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, DADO QUE HAN EXISTIDO VARIAS CONTRATACIONES CORTAS SIN REFRENDO INTERNO, PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA HAGA UNA REVISIÓN DE LOS PASOS QUE SE HAN VENIDO DANDO, A FIN DE VERIFICAR LA SANIDAD LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y SE PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LA INFORMACIÓN PUEDA SER CHEQUEADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Catalina Montero Gómez - Regidora
Asunto: Resumen del orden del día Comisión Asuntos Municipales. Email: cmontero@cnree.go.cr N° 048
10. Minor Meléndez Venegas - Regidor Suplente PAC
Asunto: Resumen del Orden del Día. Comisión de Asuntos Municipales.

La regidora Catalina Montero expone el tema respecto del Expediente N° 19077, sobre AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE DESAFECTE, SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Iniciativa	Fecha para dictamen	Resumen	Estado
Diputada Acuña Castro	21/01/15	El Concejo Municipal de Heredia en sesión ordinaria 272-2013 celebrada el día 26 de agosto de 2013, aprobó la donación de cambio de naturaleza de inmueble con plano catastral número H-1678964-2013 a favor del Ministerio de Educación Pública. En consonancia con lo acordado por el Concejo Municipal es que presenta esta iniciativa.	Subcomisión: Diputado Jiménez Succar, Juan Luis (Coordinador), Diputado Camacho Leiva José Francisco, Diputado Redondo Quirós, Marco Vinicio vence el 27/10/2014. En consulta con el Ministerio de Educación Pública. Respuesta recibida: Municipalidad de Heredia.

La regidora Catalina Montero indica que la idea es que vayan los documentos porque el plazo ya venció y no se tiene idea ni se sabe si se dio dictamen y ya el plazo venció.

El regidor Minor Meléndez indica que hay que revisar el tema de vivienda en lote propio que son 24 familias, porque el decreto de emergencia ya venció. Indica que hay que revisar que se está haciendo como municipio porque se está en deuda con esta comunidad, situación que se puede apreciar también con la problemática de familias que requieren casas en lote propio, que al investigar, se hacen referencias sobre problemáticas en 23 de los 24 casos donde por estar pendientes trámites no se han ejecutado, por tanto es importante ver el tema.

La Presidencia sugiere que la regidora Catalina Montero de seguimiento y realice una avanzada conjuntamente con la señora Angela Aguilar para ver este tema, asimismo con el síndico Rafael Barbosa y la regidora Olga Solís, con el fin de buscar la respuesta y preguntar si es posible, todos los días por este trámite en la Asamblea, para dar seguimiento al tema e informen sobre los resultados.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA REGIDORA CATALINA MONTERO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMISIONAR A LA REGIDORA CATALINA MONTERO, AL SÍNDICO RAFAEL BARBOZA Y A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y AVANZADA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA ANGELA AGUILAR – GESTORA DE PROYECTOS, A EFECTOS DE HACER CONSULTA Y PUEDAN REVISAR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL TRÁMITE DE ESTE PROYECTO Y SI YA SE DIO EL DICTAMEN RESPECTIVO. ASIMISMO DEBEN PRESENTAR UN INFORME A ESTE CONCEJO INDICANDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Acuerdos sobre administración y custodia de los activos. SCM-107-2015 **N° 042.**

Texto del documento SCM-0107-2015 suscrito por la MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal, el cual dice:

A fin de desarrollar el proceso de Valoración de Riesgos Institucional y proceso de Control Interno para el año 2015, el cual obedece a la "Correcta Administración y Custodia de Los Activos, a efectos de evitar el mal uso y/o la pérdida de los mismos y cumplir a cabalidad con lo que establece la Ley de control Interno, les solicito con todo respeto tomar los acuerdos que se proponen a continuación para cumplir con las medidas propuestas al efecto, con base en el Plan de Acción para administración de Riesgos.

En el Plan de Acción se detallan tres eventos (riesgos) importantes, a saber: **"POSIBLE PÉRDIDA DE LOS ACTIVOS, DETERIORO DE LOS ACTIVOS Y MAL USO DE LOS ACTIVOS"**, de manera que se propusieron medidas para administrar esos riesgos y bajarlos en forma significativa.

Para el primer evento una de las medidas propuestas en el Plan de Acción dice:

“Solicitar al Concejo Municipal se tome un acuerdo en el que se indique, que cuando se trasladen activos del Salón de Sesiones u otra Sala del Concejo a otra dependencia u oficina se realice ante la Secretaría del Concejo Municipal, mediante la presentación de un documento en el cual se detalle debidamente el motivo del traslado a efecto de otorgar el visto bueno respectivo y el registro correspondiente en el control de activos”.

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

“SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CUANDO SE TRASLADEN ACTIVOS DEL SALÓN DE SESIONES U OTRA SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL A OTRA DEPENDENCIA U OFICINA SE REALICE ANTE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE DETALLE DEBIDAMENTE EL MOTIVO DEL TRASLADO, A EFECTO DE OTORGAR SU VISTO BUENO, REGISTRAR EN EL CONTROL DE ACTIVOS QUE AL EFECTO SE LLEVA E INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN ESPECÍFICAMENTE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL REGISTRO DEBIDO EN SU BITÁCORA.”

Para el segundo evento una de las medidas propuestas en el Plan de Acción dice:

“Solicitar al Concejo Municipal tomar un acuerdo en el que se indique que los activos solo podrán salir de las instalaciones del Palacio Municipal con visto bueno de la Secretaría, para lo cual se debe solicitar por escrito su préstamo para el visto bueno respectivo.”

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1. **“COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LOS ACTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SALÓN DE SESIONES Y SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SOLO PODRÁN SALIR DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CON EL VISTO BUENO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA LO CUAL SE DEBE SOLICITAR POR ESCRITO SU PRÉSTAMO A EFECTO DE OTORGAR EL VISTO BUENO RESPECTIVO, REGISTRAR EN EL CONTROL DE ACTIVOS QUE AL EFECTO SE LLEVA E INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN ESPECÍFICAMENTE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL REGISTRO DEBIDO EN SU BITÁCORA.”**
2. **“INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL OFICIAL DE SEGURIDAD FACILITE LOS ACTIVOS EN DÍAS NO LABORALES PREVIO VISTO BUENO DE LA SECRETARÍA, PARA LO CUAL DEBE REGISTRAR EN BITÁCORA EL DÍA QUE SALEN ASÍ COMO SU INGRESO. ADEMÁS DEBE REGISTRAR EL ESTADO DE LOS MISMOS ANTES Y DESPUÉS Y DE HABER ANOMALÍAS DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN BITÁCORA E INFORMAR A LA SECRETARÍA OPORTUNAMENTE, PARA LO QUE CORRESPONDA.”**

Para el tercer evento una de las medidas propuestas en el Plan de Acción dice:

“ Presentar al Concejo Municipal documento en el cual se solicite a la administración definir con claridad los responsables de los activos de uso común que se encuentran en áreas que no son de la Secretaría del Concejo a saber: comedor, pasillos, sala frente a la Secretaría entre otros.”

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

“ SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DEFINIR CON CLARIDAD LOS RESPONSABLES DE LOS ACTIVOS DE USO COMÚN QUE SE ENCUENTRAN EN ÁREAS QUE NO SON DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO A SABER: COMEDOR, PASILLOS, SALA FRENTE A LA SECRETARÍA ENTRE OTROS.”

Para mayor información se adjunta la matriz No.1, Matriz No. 2 y Matriz No. 3 del Proceso de Valoración de Riesgo Institucional sobre la Gestión Administrativa de Activos de Secretaría y Concejo Municipal.

Cabe mencionar que el Reglamento de Uso del Salón de Sesiones y demás Salas del Concejo ya está listo y en los próximos días se estará presentando ante el Concejo para su valoración, ya que corresponde de igual forma a una de las medidas propuestas en el Plan de Acción mencionado líneas atrás.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO SCM-0107-2015 SUSCRITO POR LA MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CUANDO SE TRASLADEN ACTIVOS DEL SALÓN DE SESIONES U OTRA SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL A OTRA DEPENDENCIA U OFICINA SE REALICE ANTE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE DETALLE DEBIDAMENTE EL MOTIVO DEL TRASLADO, A EFECTO DE OTORGAR SU VISTO BUENO, REGISTRAR EN EL CONTROL DE ACTIVOS QUE AL EFECTO SE LLEVA E INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN ESPECÍFICAMENTE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL REGISTRO DEBIDO EN SU BITÁCORA.”**
- b. **COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LOS ACTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SALÓN DE SESIONES Y SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SOLO PODRÁN SALIR DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CON EL VISTO BUENO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA LO CUAL SE DEBE SOLICITAR POR ESCRITO SU PRÉSTAMO A EFECTO DE OTORGAR EL VISTO BUENO RESPECTIVO, REGISTRAR EN EL CONTROL DE ACTIVOS QUE AL EFECTO SE LLEVA E INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN ESPECÍFICAMENTE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL REGISTRO DEBIDO EN SU BITÁCORA.”**
- c. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL OFICIAL DE SEGURIDAD FACILITE LOS ACTIVOS EN DÍAS NO LABORALES PREVIO VISTO BUENO DE LA SECRETARÍA, PARA LO CUAL DEBE REGISTRAR EN BITÁCORA EL DÍA QUE SALEN ASÍ COMO SU INGRESO. ADEMÁS DEBE REGISTRAR EL ESTADO DE LOS MISMOS ANTES Y DESPUÉS Y DE HABER ANOMALÍAS DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN BITÁCORA E INFORMAR A LA SECRETARÍA OPORTUNAMENTE, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- d. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDA DEFINIR CON CLARIDAD LOS RESPONSABLES DE LOS ACTIVOS DE USO COMÚN QUE SE ENCUENTRAN EN ÁREAS QUE NO SON DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO A SABER: COMEDOR, PASILLOS, SALA FRENTE A LA SECRETARÍA ENTRE OTROS.”**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Comunidad Herediana

Asunto: Solicitud para que se eliminen los bares del alrededor del Mercado Municipal. Tel. 8608-4448 **N° 038.**

// REVISADA LA PETICIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA UNA REVISIÓN JURÍDICA DEL TEMA Y SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE YA SE PROCEDIÓ CON EL TEMA DEL AUMENTO DE LOS ALQUILERES. SE DEBE ATENDER LA GESTIÓN Y CON PRUDENCIA PARA RESPONDER Y VER SI ES POSIBLE PROCEDER CON ESTA SOLUCIÓN. SE DEBE PRESENTAR EL INFORME EN EL PLAZO DE UN MES, CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES. ASIMISMO SE LE SOLICITA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS PRESTE LA COLABORACIÓN DEL CASO Y EXTERNE SU CRITERIO DESDE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Melissa Miranda Castro

Asunto: Renuncia irrevocable al puesto de la Junta de Educación de la Escuela Ulloa. Tel. 7156-3597 / 2239-0994 **N° 031.**

La señora Melissa Miranda Castro informa que presenta su renuncia irrevocable al puesto del vocal 1 en la Junta de Educación de la Escuela Ulloa, Barreal de Heredia y agradece la confianza que depositaron en ella.

//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA MELISSA MIRANDA CASTRO AL PUESTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA.**
- b. **SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ULLOA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA PARA PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO FALTANTE.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal

Asunto: Remite documento enviado al Diputado José Ramírez Aguilar (Fracción Frente Amplio) sobre consulta con la existencia o inexistencia de un inspector Cantonal de Aguas. CM-AL -004-2015.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal expone el informe CM-AL-004-2015, el cual dice literalmente:

“Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes el oficio CM-AL-003-2015 remitido al señor

Diputado Jose Ramírez Aguilar, (Fracción Frente Amplio) en el cual se atiende la consulta realizada por el Diputado en relación con la existencia (o inexistencia) de un Inspector Cantonal de Aguas en la Municipalidad de Heredia.

Para atender dicha consulta realicé una coordinación previa de información con las Directoras de Inversión Pública y de Asesoría Jurídica. La licenciada Isabel Sáenz indicó con amplitud de detalles que en efecto, se contaba con dicha plaza, (en la que estaba nombrado el servidor Santiago Abellan) pero que con el proceso de reestructuración de mayo 2013 aprobado por el Concejo Municipal, ese puesto cambia de perfil y se transforma en el Oficinista de Servicios Tributarios. Por su parte, añadió doña Isabel, que cuando se crea la Gestión Ambiental, las funciones de ese "Inspector de Aguas" fueron asumidas en esa dependencia, salvo lo respectivo al Alcantarillado, por ser competencia de la ESPH. En tales términos se remite la nota al señor Diputado.

Ahora bien, interesa a esta Asesoría que la Presidencia del Concejo Municipal valore la coordinación del tema de modo conjunto con el señor Alcalde MBA Jose Manuel Ulate, ya que pese a ese proceso de reestructuración y designación de competencias en la Gestión Ambiental, existe un "deber legal" de contar con un Inspector de Aguas. Aún cuando al presente esa es una figura que no tiene mayor operatividad y sentido de "promoción y vigilancia de la paz vecinal" que con este Inspector se procuraba, la exigencia de dicho Inspector se mantiene en una norma legal vigente. Esa al menos fue la tesis expuesta por la Procuraduría General de la República en el oficio C-445-2008, que corresponde a una consulta atendida por el Órgano Asesor a partir de una consulta específica sobre ese punto realizada por la Municipalidad de Heredia. (Adjunto para mayor abundamiento el documento de cita).

En aquella oportunidad, la Procuraduría, en su respuesta a la Municipalidad de Heredia, concluyó que:

"Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye lo siguiente:

1. *Los artículos 194, 196 y 197 de la Ley de Aguas N° 276 no fueron derogados expresa ni tácitamente por los incisos f) y h) del artículo 2 de la Ley N° 2726. En consecuencia, ambas normas están vigentes.*
2. *Al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones le compete nombrar y remover a los Inspectores Cantonales de Aguas, de la terna que presenta la municipalidad respectiva.*
3. *Las municipalidades son los entes competentes para proponer la terna al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, así como para asignar y cubrir el salario de los inspectores cantonales de aguas"*

Sin embargo, la misma Procuraduría reconoce (lo cual es compartido por la suscrita) que pese a la vigencia de la norma, podría existir una inconstitucionalidad sobreviniente de dicha normativa, lo que tiene una explicación incluso lógica si se toma en cuenta que la Ley 276 es previa a la Carta Magna vigente y que por ende, no contemplaba la noción de autonomía local que reconoce tanto la Constitución de 1949 como la Sala Constitucional en su desarrollo jurisprudencial. En esa línea, habría que valorar si la Alcaldía (que tiene la representación judicial) promueve dicha acción de inconstitucionalidad en algún momento. Esto porque en el derecho constitucional que la jurisprudencia y doctrina patria promueven, no existe asidero para la imposición de un funcionario del Gobierno Central (en cuanto a su designación y remoción) que a la vez es asumido salarialmente por el gobierno local.

La Presidencia indica que dadas las manifestaciones que se externan en el informe los que procede es instruir a la administración para que proceda a crear la plaza y presente el recurso de inconstitucionalidad, pero se debe dar audiencia por 10 días a la administración para que se pronuncie.

// CON VISTA AL DOCUMENTO CM-AL-004-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DAR AUDIENCIA POR 10 DÍAS NATURALES A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, PREVIO, A ENTRAR A RESOLVER EL TEMA.**

**b. TRASLADAR A LA PRESIDENCIA PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.
// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Asesoría referente a denuncia presentada por Edwin Astua contra Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. N° 044.

// ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud para que se destine sesión el día jueves 12 de marzo del 2015 para presentar Informe de Labores correspondiente al año 2014. AMH-0066-2015. N° 063

//REVISADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 12 DE MARZO DEL 2015 A LAS 6:15 P.M. EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGÓ, A FIN DE ATENDER AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, QUIÉN ESTARÁ EXPONIENDO SU INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Julio Rodríguez Madrigal
Asunto: Solicitar al Concejo Municipal ratificación de su designación como representante comunal ante el Concejo vial cantonal. Cel. 8859-3259 N° 68

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE HEREDIA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS ACLARE LA SITUACIÓN CON RESPECTO AL REPRESENTANTE ANTERIOR EN LA JUNTA VIAL CANTONAL, A EFECTO DE TENER CLARIDAD SOBRE LA SITUACIÓN PARA PROCEDER A JURAMENTAR, SI ES DEL CASO AL NUEVO REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para contratar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el Cantón Central de Heredia. AMH-0086-2015. N° 075

// ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

10. Minor Meléndez Venegas - Regidor Suplente PAC
Asunto: Resumen del Orden del Día. Comisión de Asuntos Municipales.

// ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

11. Juan Rafael Mora Camacho
Asunto: Inconformidad con el proceder del Comité Cantonal de Deportes de como se eligió a los jugadores y jugadoras de baloncesto. N° 045

// ESTE INCISO YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

12. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal
Asunto: Informa al Diputado José Ramírez, el estado de las Bodegas de Ordocol y Taller de Maquinaria en Lagunilla. CM -AL-006-2015.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal expone el informe CM-AL-006-2015, el cual dice literalmente:

**“Diputado, Asamblea Legislativa
Jose Ramírez Aguilar
Fracción Frente Amplio**

Estimado señor Diputado

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

En relación al oficio CM-AL-146-2014, remitido a su Despacho para informar sobre las Bodegas de ORDOCOL, debo adicionar dicho informe indicando que, con independencia de lo que se ha dispuesto por el Concejo Municipal, hemos estado dando seguimiento al estado de las bodegas en

Lagunilla, en lo fundamental, por la iniciativa de la vecina de Real Santamaría, señora Irene Calvo, quien reiteradamente ha realizado visitas y llamadas para consultar sobre el avance del desalojo del plantel.

En el mes de diciembre consulté al Ingeniero Municipal sobre el asunto y en enero consulté al Encargado de Control Fiscal y Urbano. El día de hoy, 19 de enero, me informa el Ing. Alejandro Chaves Di Luca que el Bufete Cañas y Escalante realizó el desalojo de dicho plantel, por incumplimientos de un Fideicomiso en donde LAFISE es la Fiduciaria y Ordocol era Fideicomitente.

Me informa además que ya hicieron una inspección y que efectivamente, los personeros de ORDOCOL desalojaron el inmueble. El problema es que la propietaria del predio vecino dio permiso para guardar las máquinas en esa finca (la aledaña), -donde estarían guardadas las grúas sin operarlas-, por lo que aún se encuentran en la zona toda la maquinaria.

Estoy pidiendo una copia del Acta de Inspección y vamos a ir a ver el lugar, porque de ser así, estaremos consultando a Patentes si tienen permiso para ese "bodegaje". En lo que respecta al predio que tuvo ORDOCOL; esta misma semana verificaremos personalmente si fue desocupado para proceder a declarar sin interés actual la impugnación y recomendar el cierre definitivo.

//ANALIZADO EL INFORME CM-AL-006-2015 SUSCRITO Y EXPUESTO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DAR POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA Y SE INSTRUYE A LA LICDA. QUIRÓS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL ASUNTO.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESTE LA COLABORACIÓN INFORMATIVA Y REQUERIDA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS A EFECTO DE QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TEMA Y PUEDA CUMPLIR CON LO QUE SE INDICA EN EL PUNTO A) DEL PRESENTE ACUERDO.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Moción para aceptar donación del Ministerio de Salud de los terrenos donde se asienta el Cementerio Central de Heredia. N° 056

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA ACEPTAR DONACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE LOS TERRENOS DONDE SE ASIENTA EL CEMENTERIO CENTRAL DE HEREDIA. SUSTENTO DE LA MOCIÓN

PRIMERO: Desde el año 1960, aproximadamente, la Municipalidad de Heredia asumió la administración del Cementerio Central, el cual estaba bajo la dirección de la Junta de Protección Social de Heredia.

SEGUNDO: En el año 2012 y con el propósito de obtener el respectivo permiso de funcionamiento, se detectó que los terrenos que conforman el cementerio permanecen inscritos a favor de la Junta de Protección Social de Heredia, bajo los Folios Reales 4-52453-000 y 4-52451-000.

TERCERO: Siendo que la Junta de Protección Social de Heredia dejó de existir hacer varias décadas, se realizaron las consultas del caso ante el Registro Nacional y se determinó que se requiere de una Ley que permita realizar dicha gestión.

CUARTO: Del estudio legal correspondiente se detectó que la Ley de Traspaso a Municipalidades de Cementerios de JPS Disueltas, Ley No.6000, es la norma habilitante para hacer el trámite y el Ministerio de Salud es el encargado de ejecutarlo, tal y como se plasma en el artículo 1:

“Cuando una junta de protección social haya sido Disuelta por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Salud podrá confiar la administración de los cementerios que estuvieron a cargo de esa junta a la municipalidad del respectivo cantón y traspasarle, en forma definitiva, la propiedad de los terrenos en que se encuentren ubicados los respectivos campos santos.” (El destacado no es del original)

QUINTO: Con fundamento en lo anterior y al encontrarse vigente dicha norma, se realizaron las gestiones ante el ente ministerial, el cual recomendó realizar la reunión de fincas y para ello se confeccionó un nuevo plano bajo el número H-1730821-2014.

SEXTO: Habiéndose finiquitado el trámite administrativo, se propone al Concejo Municipal adoptar un acuerdo en los siguientes términos:

1. Aceptar del Ministerio de Salud la donación de los inmuebles de la provincia de Heredia inscritos bajo Matrículas al Folio Real números 52451-000 que es terreno destinado a ampliar el cementerio, linda al Norte: con Jaime Benavides Zumbado, Sur: Junta de Protección Social de Heredia, Este: Junta de Protección Social de Heredia, Oeste: Calle de entrada propiedad de Jaime Benavides Zumbado; mide veinticinco mil setecientos noventa y cuatro metros con treinta y tres decímetros cuadrados; y 52453-000 que es terreno destinado a ampliar el cementerio de Heredia, colinda al Norte: con Junta de Protección Social de Heredia, Sur: Jaime Benavides Zumbado, Este: Junta de Protección Social de Heredia, Oeste: Jaime Benavides Zumbado; mide dos mil ciento trece metros con cincuenta decímetros cuadrados; ambas situadas en el distrito primero Heredia; cantón 1 Heredia.
2. Autorizar a la Notaría del Estado para que realice la escritura pública de traspaso y reunión de las fincas descritas, según plano catastrado H-1730821-2014.
3. Autorizar al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado para que suscriba la escritura pública de donación.
4. Delegar en la Asesoría Legal del municipio, la coordinación con el Ministerio de Salud para la remisión del acuerdo adoptado.
5. Que se dispense de trámite de comisión.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACEPTAR DEL MINISTERIO DE SALUD LA DONACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA INSCRITOS BAJO MATRÍCULAS AL FOLIO REAL NÚMEROS 52451-000 QUE ES TERRENO DESTINADO A AMPLIAR EL CEMENTERIO, LINDA AL NORTE: CON JAIME BENAVIDES ZUMBADO, SUR: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HEREDIA, ESTE: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HEREDIA, OESTE: CALLE DE ENTRADA PROPIEDAD DE JAIME BENAVIDES ZUMBADO; MIDE VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS; Y 52453-000 QUE ES TERRENO DESTINADO A AMPLIAR EL CEMENTERIO DE HEREDIA, COLINDA AL NORTE: CON JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HEREDIA, SUR: JAIME BENAVIDES ZUMBADO, ESTE: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE HEREDIA, OESTE: JAIME BENAVIDES ZUMBADO; MIDE DOS MIL CIENTO TRECE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; AMBAS SITUADAS EN EL DISTRITO PRIMERO HEREDIA; CANTÓN 1 HEREDIA.**
- b. **AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO Y REUNIÓN DE LAS FINCAS DESCRITAS, SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1730821-2014.**
- c. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN.**
- d. **DELEGAR EN LA ASESORÍA LEGAL DEL MUNICIPIO, LA COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA REMISIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO.**
- e. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO. 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer: Informe Nombramiento Comité Cantonal de Deportes, Informe CM-AL-0011-2015 suscrito por la Licda. Priscila Quirós, respecto del reglamento de Modificación al Procedimiento de Presupuesto Participativo, dejar como asunto entrado el informe de la Comisión de Ventas Ambulantes y el informe de la Comisión de Accesibilidad de Discapacidad.

Punto 1. Informe respecto del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

Texto del informe SCM-0152-2015 suscrito por la señora Flory A. Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal, el cual dice:

En atención al acuerdo tomado en Sesión 386-2015 celebrada el 26 de enero del 2015 con motivo de gestión que presento la señora Etelgive Sibaja - Secretaria del Comité Cantonal de Deportes de Heredia, sobre solicitud de prórroga a la Junta Directiva por motivo de eliminatorias y final de juegos deportivos nacionales y revisado el **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA**, remito para su análisis el informe solicitado.

Análisis

El nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia está próximo a vencerse, por tanto el Concejo Municipal debe avocarse a la realización del nombramiento respectivo. Para tal efecto el artículo 4.- del citado reglamento señala:

Comisión de nombramiento. *El Concejo Municipal nombrará una comisión encargada de convocar a las Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Deportivas, subcomités de Deportes y ciudadanía en general a participar en el proceso de selección. El nombramiento de la Comisión se realizará en la primera sesión del mes de marzo del año correspondientes a elegir los miembros del Comité Cantonal.*

Además el artículo 5 reza:

Artículo 5.- Convocatoria. *Una vez electa, la comisión de nombramiento realizará un comunicado de prensa a los medios locales convocando a las Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Deportivas, subcomités de Deportes y ciudadanía en general para que presenten los candidatos de su preferencia para participar en el proceso de selección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes.*

En este orden la Secretaría del Concejo previo acuerdo del Concejo Municipal debe realizar el proceso de convocatoria a las Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Deportivas y subcomités de Deportes para que participen en la conformación del próximo Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

Es importante además que la administración proceda a emitir un comunicado de prensa a los medios locales para que se invite a la ciudadanía herediana en general a que participe en la conformación del próximo Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

En virtud de lo expuesto, se recomienda:

1. Conformar una Comisión Especial que se encargue del proceso para el nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
2. Instruir a la Secretaría del Concejo para que proceda de inmediato a realizar la convocatoria a las Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Deportivas y subcomités de Deportes, a fin de que participen en la conformación del próximo Comité Cantonal de Deportes de Heredia.
3. Solicitar a la administración que emita un comunicado de prensa a los medios locales, en el cual se invite a las Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Deportivas, subcomités de Deportes y ciudadanía en general para que participen en la conformación del próximo Comité Cantonal de Deportes de Heredia.
4. Comunicar a los oferentes que deben presentar las hojas de vida y sus atestados en la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia a partir del 16 de febrero hasta el 28 de febrero del 2015, de las 7 a.m. hasta las 4 p.m.

Se adjunta la lista de las Asociaciones de Desarrollo Integral y Comités Comunales de Deportes, que se estarán convocando una vez tomados los acuerdos por parte de este Órgano Colegiado.

La Presidencia indica que lo que procede es crear la Comisión de Nombramiento y escuchar propuestas para nombrarla en la próxima sesión.

La regidora Samaris Aguilar indica que entonces la Comisión se debe crear y nombrar como nueva, para que realice este proceso que viene.

La regidora Hilda Barquero, la regidora Maritza Segura, la síndica Nidia Zamora, el regidor Herbin Madrigal y el regidor Minor Meléndez indican que les gustaría participar en esa comisión.

La regidora Samaris Aguilar solicita que se tome en cuenta un representante por cada fracción, ya que todos saben que existe color político en estos nombramientos y por transparencia debe haber un representante de cada fracción, ya que debe ser equitativo.

La regidora Maritza Segura retira su nombre y señala que le parece muy bien la propuesta de la regidora Samaris Aguilar, por tanto esta de acuerdo con la misma.

La regidora Olga Solís apoya la propuesta de la regidora Samaris Aguilar y está de acuerdo en que así se realice.

El regidor Walter Sánchez indica que es importante que haya representación de cada fracción, por tanto también está de acuerdo con la propuesta de la regidora Aguilar.

//ANALIZADO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- b. **DEJAR PENDIENTE LAS RECOMENDACIONES EXPUESTAS EN EL INFORME, PARA RETOMARLAS UNA VEZ QUE SE PROCEDA A INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2. Informe CM-AL-0011-2015 suscrito por la Licda. Priscila Quirós.

Texto del informe CM-AL-0011-2015 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

“Habiéndose vencido el plazo de consulta a terceros respecto al Proyecto de Modificación al Procedimiento de Presupuesto Participativo basado en resultados con perspectiva de género y accesibilidad universal, (Publicación realizada en La Gaceta no. 233 del 3 de diciembre de 2014) y atendiendo la solicitud del señor Alcalde, MBA. José Manuel Ulate, se presenta el presente texto para Publicación Definitiva de la Modificación al Procedimiento de Presupuesto Participativo basado en resultados con perspectiva de género y accesibilidad universal.

Texto a publicar

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

MODIFICACION PARCIAL AL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

En sesión ordinaria número ____ -2015, celebrada el día __ de ____ de 2015, se aprobó el texto definitivo de Modificación al Procedimiento de Presupuesto Participativo basado en resultados con perspectiva de género y accesibilidad universal. Dicha modificación consiste en:

1. Sustituir el punto N° 12 de las políticas para la asignación de recursos para que se lea de la siguiente manera:
 12. Para la priorización de los proyectos de las asociaciones en la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito se deberán valorar los siguientes criterios, los cuales se calificarán de 1 a 4, donde 4 será el puntaje máximo:

Grado en que el proyecto contribuye a alcanzar el resultado deseado por la comunidad (Califica delegado).

Grado en que el proyecto contribuye a promover la equidad de género y la accesibilidad (Califica delegado).

Grado en que el proyecto contribuye al desarrollo inclusivo del Distrito (Califica delegado).
2. Modificar el punto N°14 de las Políticas para la etapa de las Asambleas de Asociaciones para que el máximo de proyectos presentados por las Asociaciones de Desarrollo Integral sea de 6 y el máximo para las Asociaciones de Desarrollo Específicas sea de 3.
3. Con respecto a las Políticas para la Etapa de Aprobación de Proyectos a Juntas Administrativas y de Educación modificar lo siguiente:
 - a) Agregar el siguiente punto “Las Juntas Administrativas y de Educación, podrán presentar un máximo de un proyecto en la Sesión Ampliada”.
 - b) Cambiar los puntos de 1 a 4 de la siguiente manera: La Junta Administrativa o de Educación deberá llevar a cabo una reunión donde apruebe y priorice el proyecto que va a ser presentado.

- c) Deberá quedar constancia de ese acuerdo y remitirlo con el perfil el día de presentación, en la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito de su sector.
 - d) La Junta de Educación o Administrativa, deberá elegir a un representante para que se presente el proyecto en la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito y participe de la priorización de proyectos de las Juntas participantes.
 - e) Una vez realizada la reunión la Junta Administrativa o de Educación deberá remitir a Planificación Institucional, en formato digital a más tardar el último día hábil del mes de mayo, el nombre del proyecto, a fin de que se emita la lista de proyectos que se valoraran a nivel de cada distrito en la Sesión Ampliada.
4. Modificar el punto N°5 de las Políticas de Presentación de proyectos al Concejo de Distrito para que se lea de la siguiente manera: "Los representantes de las Juntas Administrativas y de Educación deberán de presentar el perfil del proyecto, adjuntando copia del acta en donde se aprobó el proyecto por parte de cada Junta".

Publíquese este texto como Reforma Definitiva. Rige a partir de su publicación.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0011-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y HABIÉNDOSE VENCIDO EL PLAZO DE CONSULTA A TERCEROS RESPECTO AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, (PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA GACETA NO. 233 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014) Y ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL SEÑOR ALCALDE, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR EL TEXTO PARA LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, TAL Y COMO SE PRESENTA.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN COMO REGLAMENTO EN EL DIARIO OFICIAL.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 3. Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 4. Informe de la COMAD.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE LA COMAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

HORARIO DE REUNIONES DE COMISIONES

Comisión de Obras – Martes 3 de febrero - 5 P.M.
 Comisión de Gobierno y Administración – Martes 3 de febrero - 4 p.m. (Convocar a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal).
 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad – Lunes 9 de febrero 5 p.m.
 COMAD – jueves 5 de febrero - 5 p.m.
 Comisión de Cementerio – martes 3 de febrero 5: 30 p.m.
 Consejos de Distrito – Lunes 9 de febrero 4:30 p.m.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite TH-01-15, referente al traslado de una plaza existe en la sección de aseo de vías de trabajador de obras a la oficina de control fiscal y urbana reasignando la misma por oficinista. AMH-055-2015 N° 052 **URGE ANALIZARLO CON LA LICDA. QUIRÓS.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite TH-02-2015, referente a estudio para la reestructuración de un puesto de un trabajador de obras y servicios, ubicada en la sección de aseo

de vías por una secretaria de comisiones del concejo municipal. AMH-067-2015 N° 062.
ANALIZARLO CON LA LICDA. QUIRÓS Y EL LIC. JERSÓN SÁNCHEZ.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Solicitud de autorización para la contratación de servicios de mantenimiento en parques y zonas verdes municipales en los distritos centrales de Heredia. **URGE**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-GA-018-2015 referente al Proyecto de Política Digital Ambiental. AMH-0062-2015 N° 1175.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Delia María Ríos Chaves - Presidenta ADI Los Lagos. Solicitud para que se re presupueste dineros de partidas municipales de la ADI. Email: wmejia@racsa.co.cr, Cel.: 8963-0604 N° 058

COMISION DE OBRAS

Eladio Sánchez - Encargado de mantenimiento. Inspección en Urbanización Cielo Azul, Casa #9 en Santa Cecilia. DIP-DGV-MO-003-2015 N° 051. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INSPECCIÓN Y HABLE CON LOS AFECTADOS.**

Evelyn Mc Rea Porras. Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanización Berta Eugenia, San Fco. Cel: 8379-57-02 N° 054

M° del Rosario Saborío Espinoza. Cambio de uso de suelo para colocación de oficinas en Urb. San Jorge, Mercedes. Email: segniniabogados@hotmail.com Fax 2263-61-11 N° 059

Freddy Cervantes Paniagua - Presidente Asociación Específica de Desarrollo Urbanización Aries. Solicitud para que no se permita construcción de un **"depósito para basura"**. Tel. 8371-0124 N° 067.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite DIP-0032-2015 referente a solicitud de autorización para instalar una malla en el lote para parque en La Milpa. AMH-0056-2015 N° 1171.

COMISION DE VENTAS AMBULANTES

Freddy Chaves Azofeifa - Administrador. Solicitud de permiso para que muchachos de la Fundación Kañir, puedan vender productos en Heredia para ayudar con los gastos de la casa (fundación). Email: fundacionkafir@gmail.com N° 060

JEFES DE FRACCIÓN

Jannina Villalobos Solís - Secretaria Concejo Municipal de Tibás. Acuerdo 027-01-15 referente a solicitud de apoyo para hacer la modificación correspondiente a la Ley 2822 del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación. javiso@munitibas.go.cr

MARITZA SANDOVAL, REGIDORA SUPLENTE

Germán Rodríguez Coffre - ADI Bernardo Benavides. Solicitud de instalación de semáforo peatonal frente al Bar La Cascada. Email: marboro-cr@yahoo.es N° 055

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Luis Froilan Salazar - Presidente Asociación de Vivienda y Desarrollo Villa Paola
Asunto: Solicita se le informe quiénes son los representantes de la Comisión de Vivienda y se les brinde una audiencia. Oficio 011-2015 federacionheredia@hotmail.com

ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite TH-484-14 y TH-019-15 referente al caso de la señora Flory Álvarez R.. AMH-029-15. **N° 029.**

Meylin Silva Solano - Concejo Municipal San José, Sección Actas y Acuerdos. Transcripción de Acuerdo referente a si cualquier Gobierno Local del país puede disponer el cambio en la realización de sus sesiones en las fechas que considere oportuno y en situaciones justificadas debidamente por el Concejo Municipal. msilva@msj.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. QUIRÓS PARA SEGUIMIENTO.**

Wendy Ramírez - Comité Cantonal Deportes La Puebla. Solicitar al Concejo Municipal la aprobación de colocar rótulos publicitarios pero que los ingresos que esto genere les quede solo al Comité de la Puebla. Email: wendyrl@gmail.com N° 046

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento STI-008-2015 respecto a información sobre obligaciones establecidas, protección de Ríos en Área Metropolitana. AMH-0057-2015 N° 1314. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLDAR A LA LICDA. QUIRÓS PARA ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

William Miranda Hernández - UEN Aguas Residuales ESPH S.A. Solicitud de colaboración con la recolección de la basura que se encuentra en las afueras del Predio Inhof. **N° 039.**

Luisa Cascante Salazar - ADE Pro seguridad comunitaria de los Lagos. Solicitud mediante convenio de un espacio físico anexo al salón comunal. Email: seguridadloslagos@gmail.com N° 053 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA A LA ASESORÍA JURÍDICA**

Vera V. Peñaranda Monge - Presidenta Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos. Solicitud para que se brinde limpieza de parque. APAM-04-2015 N° 1214. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SR. VINICIO VARGAS INTERPONGA CON URGENCIA.**

Lorena Salgado - Comité La Calle Modelo. Seguimiento cordón de caño, tuberías y aceras. lacallemodelo@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN CINCO DÍAS PRESENTE UN INFORME.**

ALCALDÍA MUNICIPAL - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Luis Froilan Salazar - Presidente Asociación de Vivienda y Desarrollo Villa Paola. Solicitud de instalación de cámaras de vigilancia en Villa Paola. Oficio 010-2015 federacionheredia@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE: LA POLICÍA MUNICIPAL TOME LAS MEDIDAS DEL CASO E INFORME; Y EL SEÑOR LUIS PALMA EN CINCO DÍAS INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS CÁMARAS EN ESE SECTOR. Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE QUE SE REFUERCE LA ILUMINACIÓN EN EL SECTOR.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite AJ-026-2015 referente al Proyecto de Ley tramitado bajo expediente 8173 Ley de Concejos Municipales de distrito, de 7 de diciembre de 2001. AMH-0030-2015 N° 1207.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite AJ-057-2015 referente a solicitud de análisis del proyecto de ley de inversiones públicas, Exp. 19.331. AMH-076-15 N° 066

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite AJ-014-15 referente a consulta proyecto ley Regulación complementaria de la instalación de la comunicación visual Exp. 19.180. **AMH-015-2014 N° 019**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-0052-2015 referente al proyecto de Ley Exp. 19.081 "Ley Marco para la gestión de fideicomisos con contratos de arrendamiento para el financiamiento de Obra Pública". AMH-0068-2015.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-0039-2015 referente al proyecto de Ley para regular el negocio y las operaciones en las casas de compraventa y empeño. AMH-0058-2015.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite AJ-016-2015 referente a criterio Exp. 19.233 "Ley de Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad para el aprovechamiento de la Energía Geotérmica que se encuentra en áreas protegidas. AMH-022-15 N° 013

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite AJ-054-2015 referente a análisis del proyecto de ley tramitado bajo exp N° 19.156 "Ley de límites a las remuneraciones totales en la Función Pública. AMH-075-15 N° 065

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. José Antonio Arce Jiménez - Director Ejecutivo Fundación Lideres Globales
Asunto: Invitación a participar de tres eventos de capacitación y de intercambio.

ASUNTOS ENTRADOS

1. MSC. Flory Alvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal Heredia
Asunto: Remisión del Proyecto del Reglamento "Uso del Salón de Sesiones y Sala de Comisiones del Concejo Municipal". N° 050

2. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Remisión del informe AI-IS-02-2014 sobre los resultados obtenidos del seguimiento de las disposiciones emitidas por la Auditoría Interna AIM-18-15. N° 061
3. Informe Comisión de Obras N° 01-2015
4. Licda. Priscila Quirós - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Información generada por el Tribunal Supremo de Elecciones referente a Cronograma Electoral para las Elecciones Municipales 2016.
5. Sergio Donato Calderón - Delegado Jefe Nacional Cuerpo Nacional de Delegados - TSE
Asunto: Información general acerca de aspectos de interés sobre actividades proselitistas. CND-123-2015.
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-056-2015 referente a gestión del Lic. Danilo Chaverri, para que se acepte donación de una franja de terreno de 52 m² de la finca 4-71496-000 en San Francisco de Heredia. AMH-074-15 N° 064
7. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite informe AI-14-14 referente a denuncia sobre supuesta participación de la Vicealcaldía en diversas situaciones anómalas concernientes a la coordinación de actividades culturales. AIM-20-2015. N° 69
8. Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales - Asamblea Legislativa
Asunto: Resumen Ejecutivo de proyectos de ley en el orden del día.
9. Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente a recomendación de la Auditoría Interna Municipal relativa a la declaratoria de lesividad del acuerdo tomado en Sesión 194-2014 en que se aprobó otorgar un derecho subjetivo a la funcionaria Flory Álvarez Rodríguez. CM-AL-0009-2015.
10. Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente a seguimiento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia, Ley 9023. CM-AL-0010-2015.
11. Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente a Amparo Electoral presentado por la Vice Alcaldesa MSc. Heidí Hernández Benavides. CM-AL-0016-2015.
12. Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio relacionado con el Recurso de Amparo 15-00216-007-CO. CM-AL-0015-2015.
13. Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente a definir cierre del portón de ingreso a parque ubicado en Residencial El Pino, Mercedes Norte. CM-AL-0014-2015.
14. Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio relacionado con la memoria 2013 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. CM-AL-0012-2015.
15. Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente al Proyecto de Modificación al Procedimiento de Presupuesto Participativo. CM-AL-0011-2015.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE ANALIZAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON QUINCE MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.